

1792



SELO QVARTO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINNA Y

El Rey; Lo quanto, por parecer de la Real Audiencia de Lima Congregada en la Provincia de Nueva Caxamarca, las grandes torpedas que acaerieron en determinado, los dias quatro, seis, veinte y uno, y hasta veinte y nueve de Septiembre de dicho año, grande demerit de las haciendas, con tanta abundancia de lluvias y inundaciones, que a su impulso, cubrio el Rio de Segura con estrano impulso, y no visto rigor, y inundacion en todas las haciendas, que Congregadas de dicho distrito de Segura de Panizo, Segumbay de mas pendientes, y a Yuana de tres Cordeles de las, a Tamblandas Las Plueguas, Mateconay de mas edificadas, que servir para el dicho y porvenir de las Aguas, y en algunas de las haciendas, dexando estas Inundaciones de frutos, y en mucho tiempo, y esto a costa de Cuidados, gastos, especialm^{te}. en los hueros, y frutos que van por lo que se harian nuevos plantios de nuevo, y en el resto de la huerta donde no alcanas el Rio las Negritas nuevas y Luera ocasionaron notable Daño en los vastos. Costo equitativo